

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA N° 003 DE 2013, PRESENTADAS POR LOS POSIBLES OFERENTES

1- PREGUNTA PRESENTADA POR EL INGENIERO LUIS CARLOS GAVIRIA GUEVARA:

1.1-Solicito muy respetuosamente que para la inscripción del registro único de proponentes no se tenga solamente el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), si no también la inscripción de los proponentes efectuada bajo el régimen del Decreto 464 de 2010, mantendrán sus efectos legales conforme al régimen de transición previsto por el artículo 6.4.6 del Decreto 734 de 2012.

Respuesta 1.1.: La Universidad lo invita a consultar la adenda N° 1

1.2-De otro lado , se puede participar a dicha convocatoria pública sin estar inscrito, según el Plan de Regulación Física y Humana (PRFH), y en el Plan de Mantenimiento Integral para la presente vigencia?.

1.3-Solicito también, que se publique el presupuesto oficial con ítems, descripción, cantidades de obra, precios unitarios y valor total.

Respuesta 1.2.:

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, como consorcio o como unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

No aplica PRFH 2012, está por favor estar pendiente nuevo proceso de habilitación PRFH 2013

Respuesta 1.3

Ver publicación .Convocatoria Publica 003 de 2013:

2- PREGUNTA RESENTADA POR EDGAR ARMANDO SALAZAR MUÑOZ

“Comedidamente solicito que en los pliegos del proceso en referencia se tenga en cuenta la inscripción de los proponentes efectuada bajo el régimen del Decreto 1464 de 2010, quienes mantendrán sus efectos legales conforme al régimen de transición previsto por el artículo 6.4.6 del Decreto 734 de 2012”

Respuesta: La Universidad lo invita a consultar la adenda N° 1

3- PREGUNTAS PRESENTADA POR PABLO JOSE OROZCO ESTRADA:

3.1-El presente para solicitar, comedida y respetuosamente, se modifique la exigencia del Registro Único de Proponentes, en cuanto a la clasificación CIIU, código 4330, correspondiente a TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, puesto que si bien e objeto de la convocatoria es: ENLUCIMIENTO DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DEL SECTOR HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, existe un código, de los cuatro posibles para clasificarse, el cual es el 4112, correspondiente a: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, que es más general que el anterior y considerándolo como admisible para la clasificación, se permite la pluralidad de oferentes como es uno de los principios de la contratación pública

RESPUESTA INTEM 3. 1:

La Universidad se permite informar que el objeto de la convocatoria es un mantenimiento y no una construcción, por lo que la solicitud presentada por la Universidad como registro en el CIIU, se mantiene.

3.2-Adicionalmente, solicito, comedidamente, de que en caso de consorcios y/o uniones temporales, se permita aportar el certificado de cámara de comercio con la clasificación referida en el párrafo anterior: 4112, correspondiente a: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, por uno de los miembros o al menos se permita aportar el registro por todos los miembros pero sin la exigencia de en firme todas las anotaciones para cada uno de los miembros, que se considere con que al menos uno tenga la clasificación y este en firme, puesto que esa es precisamente la razón de ser de los consorcios: sumar capacidades.

RESPUESTA 3. 2:

La Universidad informa que en lo referente a la aceptación código CIIU 4112, la solicitud no es aceptada, por la explicación antes descrita y en lo que corresponde a la no exigencia de que las anotaciones al RUP, no se encuentren en firme, me permito manifestarle que los actos administrativos son oponibles a terceros si estos están en firme, la figura del Consorcio es para aumentar experiencia, capacidad de contratación y aunar esfuerzos para en conjunto presentar una propuesta, por lo que su petición no se acepta.

4- PREGUNTA PRESENTADA POR LEIDER MENDEZ

“En mi condición de oferente dentro de la convocatoria de la referencia, ya que en el texto de los términos de la convocatoria no se exige experiencia específica, solicito se exija este requisito a fin de garantizar que el oferente seleccionado acredite la suficiente experiencia e idoneidad para su ejecución, es decir, se requiera certificar la ejecución en un contrato similar, como es el mantenimiento, resane y pintura con cal de fachadas de edificaciones, lo anterior a fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, en razón a la alta complejidad del mismo, ya que así se verifica que el oferente seleccionado cuenta con la experiencia en una obra similar a la presente, incluyendo la administración de los recursos implicados en áreas de gran extensión de edificaciones como son las de la Universidad del Cauca, que implica además trabajo en alturas, logística para manejo de muchas cuadrillas de trabajo, y control de tránsito de peatones, es decir, señalización.

Así las cosas, la correcta selección del contratista – que se garantiza, ente otros, con la acreditación de la experiencia relacionada con el área – resulta primordial para el adecuado

cumplimiento de los objetivos que requiere la entidad, es por ello que es fundamental que el proceso de selección corresponda a criterios objetivos como el antes anotado.

En tal sentido, la selección de los contratistas debe responder a la oferta más favorable a la entidad, desde el punto de vista objetivo, es decir a través de la verificación del cumplimiento de requisitos tales como la experiencia relacionada, por ello a fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, solicito a la entidad que exija como requisito habilitante a los oferentes acreditar la experiencia relacionada y adecuada en un contrato similar, que corresponda a pintura con cal en edificaciones en área semejante a la del contrato que se pretende contratar, pues la experiencia derivada de contratos anteriores es trascendental para obtener un resultado satisfactorio”.

Respuesta: La Universidad informa al futuro oferente, que las condiciones de los pliegos se encuentran diseñadas para que en igualdad de condiciones, y con base en la selección objetiva, participen los interesados en el proceso, incluir en el pliego condiciones como la planteada por usted, si vulnera claramente el derecho de participación, pues la experiencia de un contratista se califica conforme a lo establecido en el RUP. (Ley 734 de 2012).

5- PREGUNTA PRESENTADA POR DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ

5.1.- Para Los Proponentes que nos encontramos Inscritos en el Registro Unico de Proponentes con el Decreto 1464 y que se encuentra vigente y en firme les solicito se me indique en que grupos y clasificaciones se solicita la clasificación.

Respuesta: La Universidad lo invita a consultar la adenda Nº 1

5.-2 Se indica que hay visita obligatoria solicito se indique fecha y hora.

La Universidad le informa que los pliegos no hablan de visita, sino de certificación de visita, en la que consta que conoce el espacio.

6- PREGUNTA PRESENTADA POR EL INGENIERO: MANUEL JURADO HERRERA

Como interesado en el proceso:

“Solicito de manera atenta aclarar los siguientes puntos:

6.1. Visita de Obra. Aclarar la fecha, hora, sitio y persona encargada de la diligencia de Visita de Obra.

Respuesta: La Universidad le informa que los pliegos no hablan de visita, sino de certificación de visita, en la que consta que conoce el espacio.

7- PREGUNTA PRESENTADA POR MARIA EUGENIA CARVAJAL

“Comedidamente solicito a ustedes aclarar lo correspondiente a el 2.1.1.1 del pliego de condiciones de la convocatoria 003 de 2013 en el literal d se expresa sobre la INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES estar inscrito con el nuevo codigo de clasificacion: Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU)

Sección División grupo clase

F 43 433 4330

La pregunta es para las personas en la que la cámara de comercio está de acuerdo al decreto 1464 de 2010 y la cual se encuentra vigente a que corresponde la clasificación en los pliegos de condiciones para poder participar en la presente convocatoria.

Respuesta: la Universidad la Invita a revisar la adenda N° 1

Luis Carlos Ayala Caldas
Presidente
Junta de Licitaciones y Contratos
Universidad del Cauca